

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día treinta de diciembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Priorizar el proyecto denominado: «**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2016**», tomando en cuenta la urgente necesidad de cancelar obligaciones relacionadas al suministro de energía eléctrica, inherentes al funcionamiento de esta Administración Municipal; b) Ordenar al Arq., Alberto José Vásquez Noches, Jefe de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2016**», en base a las facturas pendientes de pago, proporcionados por el Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado «**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2016**»; presentada por el Arq. Alberto José Vásquez Noches, Jefe de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al banco Hipotecario agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado «**PAGO DE DEUDA A PROVEEDORES 2016**»; con una cantidad inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; debiendo ser incrementada hasta la cantidad total indicada en la Carpeta Técnica aprobada; c) Nombrar refrendarios de la cuenta cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; d) Nombrar **Ejecutor** del Proyecto, *ad*

*honorem*, a la Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, por ostentar el cargo de Tesorera Municipal;

f) Nombrar **Supervisor** del proyecto, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, *ad honorem*, por ostentar el cargo de Gerente General. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Recibir la exposición de tallada del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, para el año 2016; presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; y el Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Presupuesto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la multiplicidad de aspectos jurídicos propios de la Administración Municipal, requieren la inmediata contratación de los servicios de abogacía, notariado y procuración de un profesional de confianza y que guarde la confidencialidad de la información a que tenga acceso; **II.-** Que se ha analizado el currículum del Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, Abogado y Notario de la República, concluyendo que cuenta con la experiencia en el ejercicio de la Abogacía y Notariado, para desempeñar con eficiencia las funciones aludidas; **III.-** Que a juicio de este Concejo, el Lic. Ferrufino Machado, goza de la confianza profesional para ser contratado, en atención a la naturaleza del servicio que se requiere, por razones de confianza y confidencialidad; siendo procedente la Contratación Directa, **POR TANTO**, En uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal; 71 y 72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)** Autorizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** del Lic. ERIC ANTONIO FERRUFINO MACHADO, Abogado y Notario de la República, con DUI: 02556289-9; NIT: 1106-250372-101-2; y Tarjeta de Identificación como Abogado N° 7144; para que brinde los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA, NOTARIADO Y PROCURACIÓN**, en asuntos propios de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca, por **DOCE MESES**, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, devengando honorarios totales de quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$15,600.00)**, a razón de un mil trescientos dólares mensuales **(\$1,300.00)**, mensuales. El Servicio Profesional consistirá en: **1º** Brindar servicios de Abogacía en todas las ramas del Derecho; **2º** Asesorar a los Órganos de Gobierno Municipal de Zacatecoluca y a las unidades de la Administración, bajo el mando de éstos; **3º** Realización de trámites registrales que se le requieran; o que a su juicio, requieran ser registrados; **4º** Procuración en asuntos municipales; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago mensualmente, previa presentación de informes de labores, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** *ad honorem*, al Lic. **Juan Carlos Martínez Rodas**, Secretario Municipal, de esta Administración, **e)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que actuando en nombre y representación de este Concejo, otorgue **PODER**

**GENERAL**, al Lic. ERIC ANTONIO FERRUFINO MACHADO, Abogado y Notario; para que ejerza la procuración en asuntos Municipales, en dos de las calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: **1.- REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; y **2.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL**; el PLAZO del mandato será a partir del 1 de enero de 2015 y finalizara el treinta de abril de dos mil dieciocho; en tal sentido, queda revocado el 31 de diciembre de 2015, el Poder General otorgado al Lic. Agustín González Flores. Certifíquese el presente acuerdo, para ser remitido al notario que se designe, para el otorgamiento del Poder en mención. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal

Con **TREINTA Y SEIS** ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, asentadas del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, **SE CIERRA** el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales del Concejo Municipal de Zacatecoluca, departamento de la Paz. En la Alcaldía Municipal, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

Ante mí.-

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal